

Certificados de calidad: el fraude del sello *Covid free*

En España, en las últimas semanas se ha detectado un incremento de establecimientos y locales comerciales que se anuncian como *Covid free*. Este sello pretende garantizar que las instalaciones están libres de coronavirus, lo cual no es posible y, por ello, resulta **un fraude**.

El Ministerio de Consumo advierte de que **no existe ninguna certificación oficial** que garantice que un establecimiento esté libre de SARS-CoV-2. Entrar en un espacio *Covid-free* puede crear una falsa sensación de seguridad y llevar a algunas personas a relajar sus medidas de precaución, **las verdaderas medidas** de prevención contra el contagio: aforo adecuado, uso de mascarilla, lavado de manos y distancia social.

Sello de calidad promovido por la Administración: *Safe Tourism Certified*

Sin embargo, desde la **Administración** sí se han promovido iniciativas en relación con el turismo. No se puede olvidar que España es un país con un sector turístico importante que, si bien a nivel global supone el 14 % del PIB, en algunas Comunidades Autónomas llega a representar hasta algo más del 40 %.

Desde el Instituto para la Calidad Turística de España (ICTE), organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se han promovido toda una serie de iniciativas, con el objeto de plantear la mejor estrategia para evitar las posibilidades de contagio por el coronavirus SARS-CoV-2, agente que provoca la COVID-19.

Para ello, ha editado un conjunto de **Guías** sobre otros tantos aspectos relacionados con el turismo que van desde los alojamientos rurales, ecoturismo, balnearios, campings, hoteles, restauración, ocio nocturno o espacios naturales protegidos.

Además, la Asociación Española de Normalización (UNE), en colaboración con el ICTE, han dado formato de **Especificaciones UNE** a un total de 21 ámbitos de la cadena de turismo en las que se establecen las directrices y recomendaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico. La Especificación UNE 0066 se compone de una serie de partes dirigidas a una **prestación segura del servicio turístico** en los diferentes subsectores. Así, por ejemplo, la UNE 066-1 es la de balnearios; la UNE 066-2, la de hoteles y apartamentos turísticos, etcétera.

Cualquiera de los sectores turísticos se puede acoger de forma **voluntaria** a estas Especificaciones 066, cada una en su grupo correspondiente, y solicitar la Auditoría a través de una de las 7 empresas auditoras autorizadas, a partir de la cual podrían conseguir la acreditación y el sello de **Safe Tourism Certified**, como marca de garantía y certificación de implantación del *Sistema de Prevención de Riesgos para la Salud frente a la COVID-19*.

No se debe olvidar, que estas Especificaciones tienen un marcado contenido higiénico-sanitario, es decir, de salud pública: por ello, en la redacción de las mismas, participó el Ministerio de Sanidad. Entre los aspectos que se contemplan están la protección de los trabajadores, servicios de restauración, limpieza y desinfección, calidad del agua y prevención de transmisión de legionelosis, aguas recreativas, calidad el aire interior y aire acondicionado, control vectorial, etcétera.

Dada la voluntariedad en la adhesión a estas especificaciones, se dibujaría un escenario doble entre las empresas de la cadena del turismo: las que se acojan bajo su paraguas y, por tanto, se sometan a las inspecciones que las empresas auditoras estimen necesario llevar a cabo; y las que no se adhieran. Pero, en todo caso, todas ellas requerirían de la oportuna y preceptiva inspección y control oficial por parte de las autoridades sanitarias.

Papel de la farmacia comunitaria

Dada la cercanía con la población que tiene el farmacéutico, adquiere relevancia su papel como asesor de primera mano a los locales comerciales cercanos a su entorno, informando y garantizando de la aplicación adecuada de las normas y protocolos promovidos por las autoridades sanitarias en relación a la COVID-19. El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid dispone de información relacionada dirigida al profesional sanitario y a la población. Puede consultarla en este [enlace](#).

Asimismo, detallamos los procedimientos y medidas ofrecidas que se han ido publicando por los distintos organismos oficiales y que están directamente relacionadas con la reapertura de los locales comerciales y del sector turístico.

Procedimientos y medidas para la prevención y el control de la infección publicadas por el Ministerio de Sanidad:

- [Medidas Higiénicas para la prevención de contagios](#)
- [Nota sobre el uso de biocidas para la desinfección de COVID-19.](#)
- [Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2](#)
- [Nota sobre el uso de productos que utilizan radiaciones Ultravioleta-C para la desinfección del SARS-CoV-2.](#)

Procedimiento del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- [Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus](#)

Protocolo publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, junto con el Ministerio de Sanidad:

- Especificaciones UNE 066: <http://www.calidadturistica.es/index.aspx>
- [Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario.](#)

Protocolos publicados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

- [Desinfección de superficies y espacios con coronavirus.](#)

Madrid, 20 de julio de 2020

Dr. José María Ordóñez Iriarte
Universidad Francisco de Vitoria

Dra. Inmaculada Castillo Lozano
Información Técnica Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid